



Informe de

GOBI ERNO CORPO RATIVO

2019

Editado por:



Coordinación:

Secretaría General de COFIDES

Diseño:

David León Quintero / www.bigonedesign.es

Fotografías:

Archivo fotográfico de COFIDES

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

Paseo de la Castellana, 278 - 28046 (Madrid).

Teléfono: (+34) 91 562 60 08

E-mail: cofides@cofides.es

www.cofides.es



ES-1580/200

Índice

Datos identificativos de la organización

Pág. 4

Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

Pág. 5

Órganos de decisión

Pág. 7

Comités de asesoramiento y gestión interna

Pág. 14

Mapa de riesgos y sistemas de control

Pág. 17

Auditorías internas

Pág. 20

Auditorías / Fiscalizaciones externas

Pág. 21

Otra información de interés

Pág. 22

Anexo I. Empresas participadas

Pág. 23



Datos identificativos de la organización

DENOMINACIÓN SOCIAL:

Compañía Española
de Financiación del Desarrollo,
COFIDES, S.A., S.M.E.
(en adelante COFIDES)

CIF: A-78990603

DOMICILIO SOCIAL:

Paseo de la Castellana 278,
28046 Madrid

PÁGINA WEB:

www.cofides.es

PERSONA DE CONTACTO A EFECTOS DE ESTE INFORME:

Ana Victoria Fernández Sainz
de la Maza. Secretaria General
y secretaria del Consejo de
Administración
anavictoria.fernandez@cofides.es

El presente Informe
se ha elaborado en
cumplimiento de la exigencia
prevista en el artículo 35 de
la Ley 2/2011, de 4 de marzo
de Economía Sostenible



Naturaleza de la organización, mandato y estructura de la propiedad

Naturaleza jurídica

Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Mandato

COFIDES es una sociedad mercantil estatal creada en 1988, comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cuyo objeto es facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista interés español, para contribuir, con criterios de rentabilidad, tanto al **desarrollo** de los países receptores de las inversiones como a la **internacionalización** de la economía y de las empresas españolas.

Para cumplir con esta doble finalidad, COFIDES utiliza, por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestionando por cuenta del Estado (Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) los fondos FIEX (Fondo para Inversiones en el Exterior) y FONPYME (Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa), creados mediante la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto.

Ambos fondos se encuentran regulados en cuanto a sus actividades y funcionamiento en el Real Decreto 1226/2006, de 27 de octubre.

El FIEX y el FONPYME desarrollan su mandato a través de participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización o de empresas situadas en el exterior y en general mediante participaciones en los fondos propios de las empresas mencionadas anteriormente y a través de cualquier instrumento participativo.

También pueden tomarse con cargo a FIEX y FONPYME participaciones temporales y minoritarias directas en vehículos o fondos de capital expansión con apoyo oficial, ya existentes o que se establezcan en el futuro, o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de la empresa o de la economía española.



Asimismo, COFIDES presta apoyo a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la gestión del FONPRODE (Fondo para la Promoción del Desarrollo), siendo uno de los principales canales de ejecución de Ayuda Oficial al Desarrollo. COFIDES comenzó a prestar apoyo a AECID en octubre de 2015. Dicho apoyo se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países socios, mediante inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable. En este marco, según lo previsto en el artículo 7.3 e) del reglamento del FONPRODE, aprobado por el RD 597/2015, de 3 de julio, COFIDES cuenta con un miembro en el Comité Ejecutivo del FONPRODE con voz, pero sin derecho de voto.

Por otra parte, COFIDES es una de las entidades acreditadas para la gestión delegada del presupuesto de la Unión Europea. Entre otras actividades, puede presentar operaciones de financiación combinada, conocidos como Facilidades de *Blending* (instrumento de financiación que combina una contribución no reembolsable, o con altos niveles de concesionalidad, de la UE, con financiación reembolsable).

Asimismo, COFIDES está acreditada ante el Fondo Verde para el Clima (GCF), iniciativa de Naciones Unidas para financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático en países en desarrollo.

Capital social de la sociedad

El capital social de la compañía asciende a 39.396.343,44 EUR, y se encuentra representado por 6.555 acciones, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

 **39.396.343,44**
Capital social (€)

Número de acciones 6.555



 **Fecha de última modificación**
16/12/2014

Accionariado

COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial aparece en el gráfico inferior. COFIDES carece de autocartera

Cambios en la estructura accionarial

No se ha producido ningún cambio en la estructura accionarial durante el ejercicio 2019.

Restricciones a la transmisibilidad de acciones

En el caso de transmisión de acciones por un accionista, se otorga a los demás accionistas y, subsidiariamente a la propia Sociedad, un derecho de tanteo de las acciones que se pretendan enajenar. Dicho derecho de tanteo es ejercitable en los términos previstos en los Estatutos Sociales.

Ministerio de adscripción

Aun cuando COFIDES, por ser una sociedad mercantil estatal de titularidad mayoritariamente de entidades del sector público y no de titularidad totalmente de la Administración General del Estado o de sus Organismos Públicos, carece de un Ministerio de tutela, puede entenderse que es una sociedad dependiente en la práctica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales

En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2. ●

Accionistas de COFIDES. Participación en capital social (%)



Órganos de decisión



Imagen de la sesión de la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2019

Junta General de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:



Denominación

Junta General de Accionistas

Normativa aplicable

Resultan de aplicación a la Junta General de Accionistas de COFIDES: la Ley de Sociedades de Capital, sus Estatutos Sociales, y el Reglamento de la Junta.

Funciones

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin

perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

Clases de Juntas

En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Podrá constituirse la Junta como Universal sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

Presidente y secretario

Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los que los sustituyan estatutariamente y, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario, el que designe la propia Junta.

Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de, al menos, una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de la misma durante dicho periodo.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de Accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

Derecho de voto y mayorías para la adopción de acuerdos sociales

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares. No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

Aunque los accionistas podrían agruparse para ejercer el derecho de voto, la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales.

Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno

Desde el ejercicio 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatoria de juntas y comunicación con accionistas a través del área privada de la Web corporativa de COFIDES.

Durante el ejercicio 2019 se realizaron varios ajustes en el área privada de la Web corporativa de COFIDES para mejorar la notificación y clasificación de las publicaciones. Estas dos acciones persiguieron el objetivo de facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios, así como la simplificación de las notificaciones de contenido nuevo.

Principales acuerdos

a) Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2019 para aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2019, así como el importe máximo de la retribución anual global del conjunto de los consejeros para el ejercicio 2019 y sucesivos.

b) Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2019 por la que se aprueba (i) la modificación de los Estatutos Sociales para incluir un nuevo artículo 25bis, que prevé la existencia de una Comisión de Auditoría y Riesgos y (ii) el incremento para el ejercicio 2019 y sucesivos del importe máximo de la retribución anual global del conjunto de los consejeros por el pago de dietas por asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Riesgos, siempre que la normativa vigente lo permita.

c) Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2019 para aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de COFIDES.

Consejo de Administración

Denominación

Consejo de Administración

Normativa aplicable

Resultan de aplicación al Consejo de Administración de COFIDES: la Ley de Sociedades de Capital, el RD 451/2012 de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades (RD 451/2012), la Orden comunicada del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 30 de marzo de 2012, por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales (OM 30/03/12), sus Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo y su procedimiento operativo de 30 de diciembre de 2015.

Funciones

Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

Estructura y Composición

De acuerdo con lo previsto en el RD 451/2012 y la OM 30/03/12, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos de COFIDES que su Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

(Tabla 1)

Estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2019

Nombre del consejero	A propuesta de	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha ultimo nombramiento	Procedimiento de elección
D. José Luis Curbelo Ranero	ICEX	Presidente y Consejero Delegado	31/07/2018		Por Junta
D. Antonio Bandrés Cajal	ICO	Consejero	25/09/2018		Por Junta
D. Alfonso Noriega Gómez	ICO	Consejero	25/09/2019		Por Junta
D. José Corral Vallespín	Banco Santander	Consejero	29/05/2007	27/09/2017	Por Junta
D. Pablo de la Torre Rodríguez	Banco Popular*	Consejero	30/11/2016		Por Junta
D. Javier Estévez Zurita	BBVA	Consejero	30/04/2012	26/05/2017	Por Junta
D. Fernando Jiménez Ontiveros-Diego	ICEX	Consejero	28/11/2018		Por Junta
D. Pablo López Tallada	BBVA	Consejero	25/09/2018		Por Junta
D. David Noguera Ballús	Banco de Sabadell	Consejero	23/02/2017		Por Junta
D. Juan Ignacio Moratinos Alonso	ENISA/ICEX/ICO	Consejero	29/11/2017		Por Junta
D.ª María Aparici González	ICEX	Consejera	25/09/2019		Por Junta
D. Jaime Uscola Lapiedra	Banco Santander/ ICEX/ICO/CAF	Consejero	25/09/2018		Por Junta
D.ª Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza		Secretaria no Consejera			

*En el momento del nombramiento del Sr. de la Torre, Banco Popular era accionista de COFIDES.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2019 es la que figura en la Tabla 1.

Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de Accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente

hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, los consejeros han sido informados de su deber de evitar situaciones de conflicto de interés. Durante el ejercicio 2019 algún consejero ha manifestado la concurrencia de una situación puntual de conflicto de interés en relación con algún asunto concreto sometido a la deliberación del consejo, habiéndose abstenido, en consecuencia, de participar en el debate y toma de decisión correspondiente.

De los 12 consejeros, 7 consejeros y el presidente de COFIDES tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, "aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad" (Tabla 2).

(Tabla 2) Número de Consejeros del Consejo de Administración

Tipos	Total	Mujeres
Presidente ejecutivo	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	4	1
Independientes	7	0
TOTAL	12	1

(Tabla 3) Número de Consejeros del Consejo de Administración

(conforme a la definición de consejero independiente de la LSC)

Tipos	Total	Mujeres
Presidente ejecutivo	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	11	1
Independientes	0	0
TOTAL	12	1

(Tabla 4) Porcentaje de mujeres consejeras

	Número de consejeras					% sobre el total de consejeros				
	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018	Ejerc. 2017	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015	Ejerc. 2019	Ejerc. 2018	Ejerc. 2017	Ejerc. 2016	Ejerc. 2015
Ejecutivos	0	0	0	0	0					
Dominicales	1	1	2	3	3	8,3%	8,3%	16,6%	25%	25%
Independientes	0	0	0	0	0					
Otras externas	0	0	0	0	0					
TOTAL	1	1	2	3	3	8,3%	8,3%	16,6%	25%	25%

(Tabla 5) Dimisiones y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio 2019

Dimisiones				Nombramientos		
Nombre del consejero	Categoría	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Nombre del consejero	Categoría	Fecha del último nombramiento
D.ª Cristina Teijelo Casanova	Consejera	25/09/2018	22/08/2019	D.ª María Aparici González	Consejera	25/09/2019
D. Mario Buisán García	Consejero	25/09/2018	28/08/2019	D. Alfonso Noriega Gómez	Consejero	25/09/2019



12 Consejeros

Aplicando la definición de consejeros independientes prevista en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, según la cual "se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.", la distribución del consejo sería que aparece en la Tabla 3.

De los 12 consejeros, 1 es mujer, lo que supone un 8,3%, y los 11 restantes son hombres, esto es, un 91,7% (Tabla 4).

Otros cargos que ostenten los consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

D. Antonio Bandrés Cajal es miembro del Consejo de Administración de Axis Participaciones Empresariales SGEIC, S.A, S.M.E (Gestora de Capital Privado); miembro del Comité de Inversiones del FondICO Infraestructuras (Fondo de Capital Privado); *Chairman Management Board* del Fondo Marguerite I (Fondo Capital Privado); Miembro del *Advisory Board* del Fondo Marguerite II (Fondo Capital Privado); y vocal de los Comités Ejecutivos del Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME).

D. Alfonso Noriega Gómez es vicepresidente y patrono de la Fundación ICO.

D. David Noguera Ballús es presidente de Sabadell Corporate Finance, S.L.

D. José Corral Vallespín es miembro del Consejo de Administración de Santander Operaciones España, S.L. y consejero de Santander Seguros y Reaseguros, Compañía Aseguradora, S.A.

D. Fernando Jiménez-Ontiveros es vocal del Comité Ejecutivo del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución

Los Consejeros de COFIDES son remunerados por el concepto dietas de asistencia previsto en el artículo 217.2.d) de la Ley de Sociedades de Capital, como así prevé el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Compañía, con la excepción de su presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012.

La retribución anual de los consejeros, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de abril de 2019, sin que en ningún caso supere los importes máximos previstos legalmente de acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Pública de fecha 8 de enero de 2013.

Ninguno de los consejeros, a excepción del Presidente-Consejero Delegado tiene la consideración de alto cargo ni de directivo en los términos previstos en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, por lo que, salvo el referido Presidente-Consejero Delegado, todos los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a percibir dietas por asistencia a las sesiones del Consejo.

Clases de reuniones de Consejo

Se prevé la posibilidad de celebrar reuniones del Consejo presenciales y no presenciales de conformidad con lo previsto el procedimiento operativo del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2015.

Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto

El Consejo de Administración se reúne, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quién haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la Compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.



Imagen de la sesión del Consejo de Administración que tuvo lugar en abril de 2019

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursa al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

El Consejo queda válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No es precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna si, hallándose presentes todos los Consejeros, decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

Los Consejeros pueden hacerse representar en las sesiones del Consejo por otros vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Asimismo, desde 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

Régimen de adopción de acuerdos

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levanta acta, que puede aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta es firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma, cuando se precisa.

La votación por escrito y sin sesión es admitida cuando ningún Consejero se opone a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluyen en un Libro de Actas que es legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

El Consejo
lleva a cabo la supervisión,
identificación, aprobación
y gestión del desempeño
económico, ambiental
y social de la Compañía



11

Reuniones
presenciales

2

No presenciales

Número de reuniones y principales acuerdos

Durante el ejercicio 2019 se han celebrado 11 reuniones presenciales y 2 no presenciales.

Número de reuniones presenciales mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de alguno de sus miembros: ninguna.

Las 11 sesiones presenciales del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2019 se han celebrado estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

Los principales acuerdos adoptados por el Consejo durante el ejercicio 2019 son los siguientes:

- Consejo de Administración de 27 de marzo de 2019: Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de la sociedad.
- Consejo de Administración de 24 de abril de 2019: Aprobación del Plan Estratégico para el trienio 2019-2021 y distribución de la retribución anual máxima de los consejeros.
- Consejo de Administración de 29 de mayo de 2019: Aprobación del informe preceptivo para la creación de la Comisión de Auditoría y Riesgos y su presentación a la próxima Junta de Accionistas.
- Consejo de Administración de 26 de junio de 2019: Aprobación de la creación de la Comisión y Auditoría y Riesgos y de su composición.
- Consejo de Administración de 25 de septiembre de 2019: Aprobación de la regularización de la composición de la Comisión de Auditoría y Riesgos (nombramiento de nuevo miembro de la Comisión en sustitución de miembro dimisionario).

Comisiones consultivas

En la actualidad existe una Comisión consultiva, la Comisión de Auditoría y Riesgos.

Presidente y consejero delegado

Nombramiento

El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas a propuesta de ICEX.

El presidente de COFIDES tiene la condición de alto cargo de la Administración del Estado.

Contratación

La contratación del actual presidente como primer ejecutivo de la Compañía, así como su contrato han sido aprobados por unanimidad por el Consejo de Administración de 31 de julio de 2018 de conformidad con lo previsto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción al Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y al RD 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

El contrato mercantil suscrito con el presidente está ajustado al modelo aprobado por Orden de 30 de marzo de 2012 del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección y ha sido visado de conformidad por la Abogacía del Estado.

Funciones

Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.
4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.
5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas, fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas,

dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.
7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Jose Luis Curbelo Ranero, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

Retribución

La retribución del presidente está incluida en la cifra global autorizada por la Junta General de Accionistas y la individual aprobada por el Consejo de Administración y es inferior a los importes máximos totales previstos en la normativa reguladora del régimen retributivo de los máximos responsables en el sector público empresarial. La retribución básica anual más el complemento de puesto anual del presidente de COFIDES asciende a 118.865,34 euros y el complemento variable asciende, como máximo, a 35.659,60 euros si se cumplen los objetivos anuales establecidos al efecto. Habiéndose alcanzado los mencionados objetivos anuales correspondientes al ejercicio 2019, el presidente ha percibido íntegramente las cuantías anteriores.

Dietas por asistencia al Consejo de Administración

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

Régimen indemnizatorio por cese

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012 y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese. ●



El Presidente de COFIDES tiene la condición de alto cargo de la Administración del Estado.

Comités de asesoramiento y gestión interna



Comisión de auditoría y riesgos

Denominación

Comisión de Auditoría y Riesgos

Normativa aplicable

Resultan de aplicación a la Comisión de Auditoría y Riesgos de COFIDES, el Acuerdo del Consejo de Administración de creación de la comisión y el artículo 25bis de los Estatutos Sociales.

Funciones

Corresponden a la Comisión de Auditoría y Riesgos, fundamentalmente, la supervisión continua de la información financiera y no financiera, de la auditoría interna; el control y la gestión de riesgos financieros y no financieros y la relación

con el auditor de cuentas, así como el control y la valoración de su independencia.

Composición

La Comisión estará integrada por un número de consejeros que no podrá ser inferior a 3 ni superior a 5, nombrados por el Consejo de Administración. El presidente de la Comisión será el presidente del Consejo de Administración y su nombramiento se mantendrá vigente mientras lo esté su cargo como presidente del Consejo. Actuará como secretario de la Comisión el que lo sea del Consejo, quien asistirá con voz, pero sin voto.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente de la Comisión de Auditoría y Riesgos de COFIDES a 31 de diciembre de 2019 es la que se indica en la Tabla 6.

(Tabla 6)

Estructura vigente de la Comisión de Auditoría y Riesgos de COFIDES a 31 de diciembre de 2019

Nombre del consejero	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha ultimo nombramiento	Procedimiento de elección
D. José Luis Curbelo Ranero	Presidente	26/06/2019		Por Consejo
D. Pablo de la Torre Rodríguez	Consejero	26/06/2019		Por Consejo
D. Pablo López Tallada	Consejero	26/06/2019		Por Consejo
D.ª María Aparici González	Consejera	25/09/2019		Por Consejo
D.ª Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza	Secretaria no Consejera	26/06/2019		Por Consejo

(Tabla 7) Dimisiones producidas a lo largo del ejercicio 2019

Dimisiones			
Nombre del consejero	Categoría	Fecha del nombr.	Fecha de baja
D.ª Cristina Teijelo Casanova	Consejera	26/06/2019	22/08/2019



Comisión de auditoría y riesgos
Integrada por 4 consejeros

Retribuciones

Aun cuando el artículo 24 de los Estatutos Sociales prevé que el cargo de miembro de la Comisión de Auditoría y Riesgos sea retribuido, siempre que la normativa vigente en cada momento así lo autorice, a 31 de diciembre de 2019, dicha retribución no estaba expresamente autorizada.

Clases de reuniones

Se prevé la posibilidad de celebrar reuniones de la Comisión presenciales y no presenciales.

Convocatorias de reunión. Procedimiento y delegación de voto

La Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año o con mayor frecuencia en caso de que las circunstancias de la Sociedad lo hagan aconsejable.

La convocatoria de las reuniones se efectuará a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

La Comisión presencial o telemática quedará válidamente constituida cuando concurra, de forma presencial o telemática (por sí o mediante representación) la mayoría de sus miembros.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, se considerará válidamente constituida la Comisión sin necesidad de previa convocatoria cuando, estando presentes todos sus miembros, acuerden unánimemente constituirse en Comisión.

Régimen de adopción de acuerdos

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de sus miembros presentes o partícipes (por sí o representados).

Los acuerdos deberán ser consignados en actas de cada sesión, que serán levantadas por el secretario de la Comisión.

Del contenido de dichas reuniones se dará cuenta al Consejo de Administración en la sesión inmediatamente posterior.



Número de reuniones durante el ejercicio 2019

**Durante el ejercicio 2019 se celebraron
2 reuniones de la Comisión los días
18/07/19 y 14/10/19.**

Comité de Dirección

Naturaleza y composición¹

El Comité de Dirección es un comité asesor de carácter técnico-estratégico, que a 31 de diciembre de 2019 está presidido por el presidente/consejero delegado y del que forman parte, además de este, el director general y los directores adjuntos de todas las Áreas de la Compañía.

Funciones

Al Comité de Dirección corresponde el asesoramiento al presidente/consejero delegado, así como la valoración y análisis de cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa.

Normas generales de funcionamiento

El Comité de Dirección de COFIDES está regulado por el Reglamento del Comité de Dirección.

La convocatoria del Comité de Dirección se realiza por su secretaria mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebra en las fechas que se determinan, generalmente de forma quincenal y en cualquier otra ocasión en que lo decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

La secretaria del Comité de Dirección pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, la secretaria del Comité circula el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, es necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

1. Tras la decisión del consejero delegado en el marco del Comité de Dirección de fecha 14 de enero de 2020, la composición del Comité de Dirección a fecha de emisión del presente informe es la siguiente: presidente/consejero delegado, que es a su vez presidente del Comité; el director general y los directores adjuntos de las Áreas de Inversiones, Riesgos, Desarrollo de Negocio, Alianzas para el Desarrollo, Secretaría General (con voz pero sin voto) y la subdirectora del Área de Impacto. Además, asiste el jefe de Gabinete de Presidencia.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el RD 451/2012, la retribución del director general no excede de los límites máximos previstos en la legislación vigente.

Las retribuciones de los directores adjuntos, que no tienen la condición de directivos, se encuentran por debajo de la del director general.

Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección:

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el RD 451/2012, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

Comité de Operaciones²

Naturaleza y composición

El Comité de Operaciones es un comité asesor de carácter técnico que está presidido por el presidente de COFIDES y del que forman parte, además de este, el director general, los directores adjuntos de las Áreas de Inversiones; Riesgos y Alianzas para el Desarrollo y la subdirectora del Área de Impacto.

Actuará como secretaria del Comité de Operaciones la secretaria general.

Funciones

Al Comité de Operaciones corresponde el asesoramiento al consejero delegado/presidente y al director general, así como la valoración y análisis de cuestiones relacionadas con las operaciones de inversión y las carteras bajo gestión de COFIDES.

Normas generales de funcionamiento

El Comité de Operaciones nació en 2020 de la escisión del Comité de Dirección en dos Comités.

La convocatoria del Comité de Operaciones se realiza por su secretaria mediante comunicación remitida a todos los demás miembros.

El Comité de Operaciones se celebra en las fechas que se determinan, generalmente con carácter semanal.

Todos los miembros del Comité de Operaciones podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deben remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

La secretaria del Comité de Operaciones pone a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En casos de urgencia, es posible celebrar un Comité de Operaciones no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

Retribución

La participación en el Comité de Operaciones no es retribuida. ●

2. El Comité de Operaciones se creó por decisión del consejero delegado en el marco de la reunión del Comité de Dirección de fecha 14 de enero de 2020 y es uno de los Comités resultantes de la escisión en 2 del Comité de Dirección.

Mapa de riesgos y sistemas de control



Mapa de riesgos

En el ejercicio 2017 se actualizó el Mapa de Riesgos Corporativos de la Compañía con asesoramiento especializado externo, manteniéndose vigente dicho mapa en 2019. Destacan como más relevantes a vigilar los riesgos de carácter estratégico y los relacionados con la actividad financiera de la Sociedad. Entre los primeros se identifican riesgos debidos a un entorno de alta competencia y complejidad, pero también destacan las oportunidades relacionadas con la diversificación del negocio y las nuevas posibilidades de actuación pública en el ámbito internacional para el desarrollo de otras economías por parte del Sector Privado. Por último, destacan los riesgos de Gestión del Talento y los de carácter tecnológico de forma general y, dentro de esta categoría, se identificó como oportunidad el desarrollo de una prueba piloto de teletrabajo. Durante el ejercicio, la Compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos identificados.

Sistemas de control

Código Ético

El Consejo de Administración de COFIDES aprobó el primer Código Ético de la Compañía en septiembre de 2005 y desde entonces ha sido objeto de diversas revisiones y actualizaciones.

El Código Ético es un instrumento que permite plasmar los valores y principios que guían la actividad profesional en la Compañía, describiendo tanto la conducta que COFIDES espera de sus profesionales como la actuación de la Compañía hacia sus grupos de interés. Se encuentra integrado en las políticas de buen gobierno, cumplimiento normativo, prevención penal y responsabilidad corporativa de COFIDES y aplica a los consejeros, altos directivos, empleados de la Compañía, y personas en prácticas durante su estancia en COFIDES.

El Consejo de Administración es el encargado de vigilar el cumplimiento de este Código, como parte del proceso de gestión del riesgo, apoyándose para ello en la Unidad de Cumplimiento.

Su texto íntegro se encuentra publicado en la WEB de COFIDES, formando parte del programa de mejora continua de la Compañía y siendo revisado periódicamente por el Comité de Dirección. La última revisión tuvo lugar el día 10/9/2019.

Durante el ejercicio 2019, se informó de su contenido a los nuevos empleados de la Compañía durante las jornadas de acogida.

Sistema de Control de Cumplimiento Normativo

La Compañía dispone de una Comisión de Cumplimiento Normativo, que se reúne periódicamente con el objeto de revisar las modificaciones normativas más significativas que son de aplicación a la Compañía o a su actividad.

Desde el ejercicio 2016 hasta el 31/5/2019 la Sociedad ha contado con un servicio externo de información normativa encargado de mantener actualizado el mapa normativo de COFIDES, de forma que toda la Compañía pueda tener acceso inmediato al mismo. Desde junio de 2019 esta labor se ha venido desarrollando internamente.

Sistema de Control de Riesgos Penales

Desde 2015 COFIDES ha venido trabajando en el diseño e implantación de un modelo de organización y gestión de riesgos penales, de acuerdo con las exigencias del Código Penal tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En el ejercicio 2015 se diseñó el primer mapa de riesgos penales de la Compañía y en el ejercicio 2016 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el Modelo de organización y gestión de riesgos penales de COFIDES, que se mantiene vigente en 2019.

Fruto de la implantación del mencionado Modelo, el Consejo de Administración aprobó la creación de una Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado dependiente del Consejo de Administración y con poderes autónomos de iniciativa y control en esta materia.

Durante el ejercicio 2019 se han celebrado dos reuniones de la Unidad de Cumplimiento, en fechas 25 de enero y 8 de julio de 2019.

El Modelo de organización y gestión de riesgos penales también incluye entre sus anexos un procedimiento regulador del canal confidencial de denuncias, herramienta corporativa puesta al servicio de todos los profesionales y empleados de la Compañía para facilitar la formulación segura de cualquier consulta sobre el alcance y la aplicabilidad del Modelo, así como para informar o denunciar situaciones de infracción o riesgo de infracción penal o del Modelo.



Curso sobre gestión de riesgos penales impartido



Durante el ejercicio 2019 no se han recibido denuncias.

Como parte integrante del plan de formación diseñado al efecto, con fecha 18/01/2019 y 30/07/2019 se impartieron sendos cursos de formación horizontal internos a todo el personal, sirviendo de recordatorio para los que ya fueron formados anteriormente, y como primera formación a las nuevas incorporaciones.

Sistema de Prevención de la Corrupción

COFIDES rechaza enérgicamente toda forma de corrupción y, en consideración a ello, aplica al respecto una política de tolerancia cero. Así, desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España -adscrito a la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones- en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, en adelante, Convenio Anticohecho, adjuntando copia del mismo en todos los contratos de financiación de proyectos e incorporando una cláusula de cumplimiento al respecto.

En 2005 COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas y está comprometida a cumplir con los 10 principios que aquel establece, de entre los cuales cabe destacar especialmente el décimo, que dispone que *"las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"*.

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

El sistema está impulsado desde la Alta dirección de la Compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de la Compañía.

En enero de 2019 se aprobó una revisión completa del procedimiento.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medidas previstas en el procedimiento operativo.

Sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (PBC)

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

La Compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC; una persona autorizada ante el SEPBLAC y un Órgano de Control Interno (OCI). Desde el ejercicio 2015 también cuenta con una Unidad Técnica especializada y externalizada.

El Consejo de Administración de 24/9/2014 aprobó por primera vez un informe de Análisis de Riesgo, que ha venido actualizándose anualmente, manteniéndose la valoración del riesgo de la operativa de la Compañía en esta materia como "riesgo bajo".

En lo que respecta al Manual de Procedimientos, el OCI, en sus reuniones de 26/6/2019 y 14/11/2019, aprobó sendas revisiones del mismo, a fin de incorporar las recomendaciones incluidas en el informe de experto externo y en la auditoría interna.

Durante el ejercicio 2019 se recibió una comunicación de operación sospechosa a través del canal de denuncias que, tras el oportuno examen especial por parte del OCI, fue objeto de archivo al no considerar oportuna su comunicación al SEPBLAC.

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la Compañía que se viene realizando desde el 2012. Así, durante el ejercicio 2019 se realizó formación el 17/01/19 para todo el personal y otra el 30/07/19 para las nuevas incorporaciones. Además, se impartió formación a todos los miembros del Consejo el 28 de enero de 2020.

Sistema de Control de Riesgos Medioambientales y Sociales

COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homólogas europeas).

Para COFIDES el análisis integrado de los proyectos, incluyendo las cuestiones relativas a los aspectos sociales y medioambientales del mismo, es un factor fundamental para mitigar riesgos que podrían afectar negativamente a la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos, pero también es una garantía de su compromiso de contribuir al desarrollo sostenible, compromiso adoptado por primera vez en 2001 con la implementación de la primera Política Medioambiental y Social, reafirmado en 2005 con su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) y en 2009 con la firma de los Principios de Financiación Responsable de la asociación Instituciones Financieras Europeas de Desarrollo (EDFI), Principios que han sido actualizados en 2019.

Sistema de Control de Riesgos Financieros

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos, así como de criterios y procedimientos para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en los sucesivos planes estratégicos de la Compañía.

Adicionalmente, y tomando como referencia la normativa bancaria, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por deterioro de valor. La política de cobertura por deterioro de valor establecida se basa en el análisis singularizado del riesgo de cada una de las operaciones cuyas conclusiones se concretan en la asignación de un determinado nivel de rating interno. Con carácter general, el nivel de deterioro de valor se estima globalmente para cada categoría de rating interno en base al análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras.

El área de Riesgos es responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras gestionadas (COFIDES, FIEX y FONPYME) así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones. En particular tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Determinación de la Política de Precios.
- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.
- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones. ●

Auditorías internas



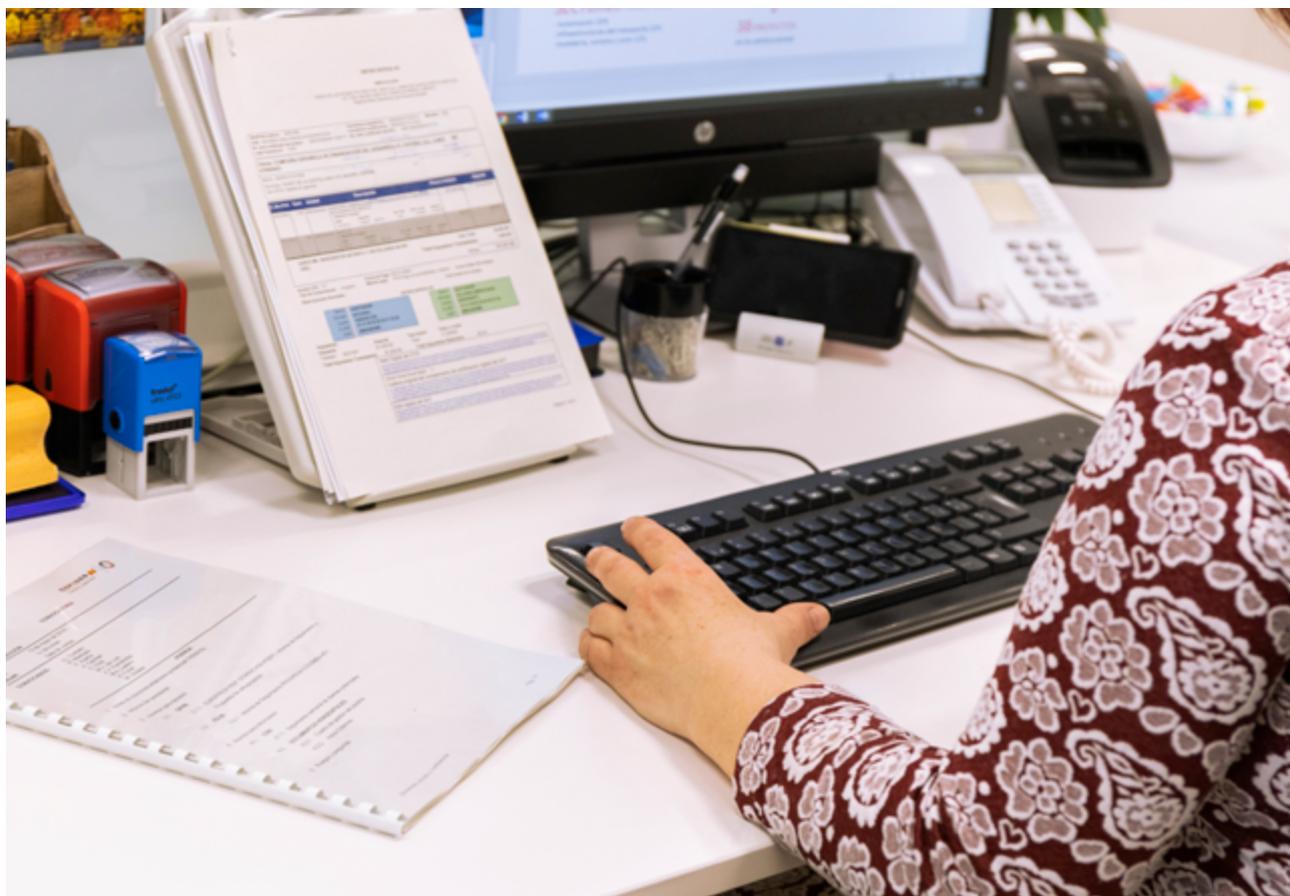
COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control Interno, como tercera línea de defensa. Dentro de sus funciones, esta área es responsable de supervisar periódicamente la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y de proponer mejoras en su funcionamiento y control de riesgos.

Además de ejecutar el Plan anual de auditoría interna, realiza de manera permanente y preventiva actuaciones de control sobre los procesos que presenten mayores desviaciones o puedan tener mayor impacto en la Compañía. Los resultados y recomendaciones de sus auditorías internas se trasladan a la Compañía para que ésta adopte las medidas oportunas de mejora del sistema de control interno. Como novedad del ejercicio, con la creación de una Comisión de Auditoría y Riesgos en el seno del Consejo de Administración de COFIDES a mediados del año, el área de Control Interno pasa a reportar funcionalmente sus actuaciones y observaciones ante dicha comisión.

Además de lo anterior, el área de Control Interno tiene entre sus responsabilidades la coordinación técnica de la Calidad y de la Protección de datos de la Compañía.

Durante el ejercicio 2019, la Compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos considerados de mayor relevancia. Por su parte, periódicamente, el área de Control Interno hace un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y del grado de avance de las medidas adoptadas para el control de los riesgos de gestión.

Además, el área ejecutó el plan de auditoría previsto para el ejercicio, destacando la revisión de procesos de información y calidad del dato. Por otra parte, se llevaron a cabo las auditorías anuales obligatorias sobre cumplimiento normativo interno para la prevención del blanqueo y sobre el sistema de gestión ambiental de las oficinas. ●



Auditorías / Fiscalizaciones externas

Auditoría de estados financieros

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L., que fue seleccionado de entre una terna de candidatos y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2017 para un nuevo periodo de tres años.

El ejercicio 2019 ha sido el noveno auditado por la firma de auditoría, quien ha emitido un informe sin salvedades el 7 de abril de 2020.

Así, incluyendo el ejercicio 2019, el porcentaje de años que la actual firma de auditoría habrá auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años sujetos a auditoría de cuentas es del 30% (9 sobre 30 años).

Los honorarios pagados a la firma de auditoría por la auditoría del ejercicio 2019 no superarán el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2019 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME).

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal" la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

El ejercicio 2019 está siendo auditado en estos momentos.

Fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley

7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado los ejercicios 2017 y 2018 del FIEX, estando pendiente la emisión del informe definitivo.

Auditoría en LOPD

Durante el ejercicio COFIDES realizó, con el asesoramiento legal y técnico de la entidad contratada como Responsable de Datos de COFIDES, una revisión de las bases legales de los tratamientos de sus actividades, así como de las medidas operativas y técnicas adoptadas por la Compañía, identificando y evaluando los riesgos y medidas de control sobre los datos personales que trata la Compañía según los objetivos de control de la ISO 27002, así como una revisión de todas las políticas de seguridad. Se concluye que no se requieren evaluaciones de impacto específicas debido al tipo de datos que se tratan en la organización.

Auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Durante el ejercicio 2019 tuvo lugar una auditoría externa de seguimiento en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2018, realizada de conformidad con las directrices emanadas de la Ley 10/2010, el RD 304/2014 y la Orden EHA/2444/2007. El informe de fecha 28/2/2019 concluye de la siguiente manera:

"De los procedimientos aplicados, en los términos expuestos, sobre el modelo de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo establecido por la Entidad, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto digno de mención que pudiera afectar de manera significativa a la eficacia de dicho modelo. Consideramos que el modelo y el circuito de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo instaurado y llevado a cabo por la Entidad funciona de forma satisfactoria".

Auditoría externa del sistema de gestión de calidad

Durante el ejercicio 2019 ha tenido lugar la segunda auditoría de seguimiento del certificado del sistema de gestión de la calidad de conformidad con la norma ISO 9001:2015 por AENOR. Dicho certificado fue emitido por primera vez el 26 de octubre de 2005 y su más reciente renovación, la del 26 de octubre de 2017, mantiene su validez hasta el 26 de octubre de 2020. ●

Otra información de interés



La unidad de Comunicación Externa Corporativa

En 2019 la unidad de Comunicación Corporativa Externa implementó una estrategia de comunicación en línea con el Plan Estratégico de COFIDES 2019-2021, con el objetivo de difundir los objetivos marcados en el mismo y consolidar la imagen corporativa de la Compañía.

COFIDES mantuvo una comunicación constante con sus principales públicos de interés: accionistas, clientes, medios de comunicación, proveedores y sociedad en general para fortalecer su relación y reforzar el conocimiento de la empresa. Para ello, ha mantenido un perfil activo en medios de comunicación a través de entrevistas y artículos de opinión, así como la difusión de notas de prensa, lo que ha contribuido a afianzar el grado de conocimiento de la Compañía. También ha ido alcanzando mayor visibilidad mediante su participación en desayunos informativos, eventos, tertulias y mesas redondas.

COFIDES cumplió así con el triple compromiso de ofrecer información de calidad, garantizar la transparencia y fortalecer la identidad corporativa y desarrollo de negocio.

En 2019 renovó la presentación y el folleto corporativos, con un diseño más dinámico y en línea con el nuevo logotipo, a la vez que se proporcionaba información clara y sencilla acerca de la actividad de la Compañía. A lo largo del año también se hicieron mejoras en la página web corporativa que contribuyeran a mejorar la comunicación con accionistas y clientes.

Con el objetivo de reforzar la transparencia y ampliar los canales de comunicación con clientes y accionistas, COFIDES ha consolidado su presencia en las redes sociales YouTube, Twitter, LinkedIn, en las que ha ido incrementando notoriedad mediante la información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía.

Filiales y sociedades participadas

La SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL COFIDES CAPITAL RIESGO, S.A., S.G.E.C.R, filial al 100% de COFIDES resultó definitivamente extinguida tras haber adoptado los trámites oportunos en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de abril de 2019 por el que se autorizaba su disolución y liquidación.

Asimismo, fruto de su actividad con sus recursos propios y con los fondos que gestiona, ostenta, en nombre propio o como gestora del FIEIX y del FONPYME, participaciones temporales y minoritarias en las entidades relacionadas en el Anexo I. ●



COFIDES ofrece información de calidad, garantiza la transparencia y fortalece la identidad corporativa y el desarrollo de negocio de la Compañía.

Anexo I. Empresas participadas



Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
ABENER-ARGELIA-K1	Solar Power Plant One Spa (SPP1)		15,00%		Abierto	FIEX
ABENGOA BRASIL-ATE (IV)-K1	ATE IV – SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.		23,57%		Abierto	FIEX
GRUPO EMPRESARIAL CUERVA-PANAMA-KIA1	Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.		37,76%		Capital-Interés	FONPYME
AUREOS CAPITAL-AMÉRICA LATINA-K1	AUREOS LATIN AMERICA FUND I (ALAF I)		4,72%		Abierto	FIEX
BEFESA - MEXICO - K1	Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V.		35,00%		Abierto	FIEX
FELIÚ DE LA PENYA-POLONIA-KIA1	BBB9, Sp.Z.o.o.	Aga Light, SA	44,10%	44,10%	Capital-Interés	FIEX
FMO - HOLANDA-K1	The Currency Exchange Fund N.V.,		1,12%		Abierto	FIEX
FUNDACIÓN EMPRESA Y CRECIMIENTO-ARGENTINA-K1	PYMAR FUND, L.P.		28,28%		Abierto	FIEX
GESTAMP-RUSIA-KALUGA SP-KIA1	Gestamp Holding Rusia, S.L	Todlem, S.L (Holding)	22,47%		Capital interés	FIEX
		Gestamp Severstal Vsevolozhsk LLC (Soc. Productiva)		16,87%		
		Gestamp Severstal Kaluga LLC (Soc. Productiva)		16,87%		
GESTAMP-CHINA-KIA1	Gestamp Holding China, A.B.	Gestamp Auto Components (Kunsham) Co, Ltd	31,00%	31,00%	Capital interés	FIEX
GESTAMP-CHINA-DONGGUAN-KIA1	Mursolar XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Dongguan Co, Ltd)	35,00%	35,00%	Capital interés	FIEX
GESTAMP-CHINA-SHENYANG-KIA1	Mursolat XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Dongguan Co, Ltd)	35,00%	35,00%	Capital interés	FIEX

Informe de Gobierno Corporativo COFIDES 2019
Anexo I. Empresas participadas

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
ALEATICA-PERÚ AUTOPISTA DEL NORTE-KIA1	Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C.		33,00%		Capital interés	FIEX
REVERTE-MÉXICO -KIA1	Regio Mármol, S.A. de C.V.		29,69%		Capital interés	FIEX
REIG JOFRÉ-REINO UNIDO-KIA1	Reig Jofre U.K. Limited		49,00%		Capital interés	FIEX
GENERA AVANTE-PANAMÁ-KIA1/KIA2	Electrón Investment, S.A.		15,31% en total (13,0135% FIEX) (2,2965% COFIDES)		Capital interés	COFIDES/ FIEX
N+1-INTERNACIONAL -K1	ALTERALIA, S.C.A. SICAR I COMPARTMENT		21,25%		Abierto	FIEX
AURICA-INTERNACIONAL-K1	AURICA III FCR		8,995% en total (7,12% FIEX) 1,875% COFIDES)		Abierto	COFIDES/ FIEX
GLOBALVIA-EEUU-KIA1	Magnolia Operations Holdings II LLC	Magnolia Operations Holdings LLC Pocahontas Parkway Operations, LLC	48,48%	7,36%	Capital interés	FIEX
ORTIZ-COLOMBIA-CONEXIÓN NORTE-KIA1	Autopistas del Noreste, SAS		0,5% en total (0,425% FIEX) 0,075% COFIDES)		Abierto	COFIDES/ FIEX
FONDO NORAX-INTERNACIONAL-K1	NORAX GREEN CAPITAL SCA SICAR		8,245%	14%	Abierto	FIEX
GLOBALVIA-CHILE-KIA1	Globalvia Chile SpA	Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A.	49,00% (40,83% FIEX) (8,17% COFIDES)	46,06% (38,38% FIEX) (7,68% COFIDES)	Capital interés	COFIDES/ FIEX

Informe de Gobierno Corporativo COFIDES 2019
Anexo I. Empresas participadas

Operación	Participadas directas	Participadas indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
FONDO COFIDES OMAN FUND-INTERNACIONAL-K1	Spain Oman Private Equity Fund, FCR		49,02% en total (48,53% FIEX) (0,49% COFIDES)		Abierto	COFIDES/ FIEX
ORTIZ-COLOMBIA-SISGA-K1/ PSEP2/CGK3	Concesión Transversal del Sisga, S.A.S.		24,99% en total 21,24% FIEX 3,75% COFIDES		Abierto	COFIDES/ FIEX
FONDO ALANTRA-INTERNACIONAL-K1	Alteralia II S.C.A. (SICAR-RAIF)		15,00%		Abierto	COFIDES/ FIEX
FONDO ADARA-INTERNACIONAL-K1	ADARA VENTURES III SCA, SICAR		8%		Capital Abierto	FIEX
FONDO NEXXUS-INTERNACIONAL-K1	NEXXUS IBERIA PRIVATE EQUITY FUND I, FCR		10,40%		Capital Abierto	FIEX



COFIDES 
Inversión y desarrollo



Compañía Española de Financiación del Desarrollo,
COFIDES, S.A., S.M.E.